

Resiliencia campesina en tiempos de pandemia:

perspectivas desde el Semillero de Investigación Chagra

María Camila Aristizábal Villegas
Claudia Marcela Becerra Rátiva
Natali Andrea López Toro
María Adelaida Torres Sánchez

María Camila Aristizábal Villegas (Colombia, 1999-v.)

Estudiante de Ingeniería Ambiental y miembro del Semillero de Investigación Chagra de la Universidad Nacional de Colombia.

Claudia Marcela Becerra Rátiva (Colombia, 2000-v.)

Estudiante de Ingeniería Ambiental y miembro del Semillero de Investigación Chagra de la Universidad Nacional de Colombia.

Natali Andrea López Toro (Colombia, 1997-v.)

Estudiante de Ingeniería Ambiental y miembro del Semillero de Investigación Chagra de la Universidad Nacional de Colombia.

María Adelaida Torres Sánchez (Colombia, 1985-v.)

Ingeniera Administradora y Magíster en Medio Ambiente y Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia. Profesora ocasional en la misma universidad y en el Colegio Mayor de Antioquia, el Politécnico Jaime Isaza Cadavid y la Escuela Superior de Administración Pública. Coordinadora del Semillero de Investigación Chagra.



Resumen

El presente artículo reflexiona sobre las dificultades enfrentadas por el Semillero de Investigación Chagra durante la emergencia sanitaria debida a la pandemia producida por la covid-19, cuya labor es el trabajo con la comunidad campesina de San Sebastián de Palmitas de la ciudad de Medellín. Ante la necesidad de trasladar las actividades académicas a la virtualidad, se enfrentaron retos tanto en el relacionamiento como en el desarrollo de proyectos, al no poder continuar con las visitas de campo, para así priorizar el bienestar de los campesinos. Así mismo, se exponen estrategias que surgen de la necesidad y la creatividad de las comunidades rurales en el territorio nacional, demostrando la resiliencia que es marca indiscutible de la identidad campesina colombiana.

Palabras clave

Academia, campesinos, comunidades, pandemia, trabajo comunitario.

Introducción

La contingencia, producto de la covid-19, generó una transformación en la forma de relacionamiento, en las actividades productivas y especialmente en la educación. Esta transformación incluye las actividades que realizan grupos dentro de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, como es el caso del Semillero de Investigación Chagra, creado por estudiantes de pregrado de diferentes facultades interesados en trabajar con las comunidades campesinas. El objetivo de este artículo es analizar las afectaciones generadas por la pandemia en las dinámicas de las comunidades campesinas y en su interacción con la academia, incluido el trabajo del semillero con los campesinos de la vereda La Aldea, corregimiento San Sebastián de Palmitas, del municipio de Medellín.

Las comunidades campesinas de Medellín vieron afectado el desarrollo de sus actividades productivas por las restricciones de movilidad, y las sociales por el distanciamiento y las dificultades de conectividad a internet. Así mismo, las tareas realizadas por el semillero se vieron perjudicadas por la imposibilidad de ir al territorio a continuar las iniciativas propuestas y las limitaciones de comunicación con los campesinos.

El Semillero de Investigación Chagra y su trabajo con las comunidades

El Semillero de Investigación Chagra es iniciativa de un grupo de estudiantes de los pregrados de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Ingeniería Administrativa, Ingeniería de Minas y Metalurgia, y Economía, interesados en trabajar con comunidades campesinas. Inicialmente, los estudiantes se organizaron para desarrollar una Práctica Académica Especial (PAE) en compañía de un docente de la Escuela del Hábitat de la Facultad de Arquitectura y una docente del Departamento de Geociencias y Medio Ambiente de la Facultad de Minas, quienes, con el acompañamiento de la Alianza por la Defensa del Territorio y del Patrimonio

Cultural de la Vida Campesina, formularon una propuesta de trabajo con la comunidad campesina de la vereda La Aldea, especialmente con los integrantes de la organización Campo Vivo. La alianza está conformada por la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad de Antioquia, la Universidad San Buenaventura y la Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila; surge para acompañar el desarrollo del Distrito Rural Campesino, como una de las estrategias de planificación para la ruralidad establecida en el Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín de 2014.

El proceso de formular la propuesta incluye una búsqueda de información sobre las características ambientales, sociales, económicas y políticas de la vereda, que sentó las bases para realizar un acercamiento a la comunidad campesina, a sus necesidades y problemáticas. Dicha información fue recolectada por medio de entrevistas, recorridos y reuniones con diferentes actores, y fue complementada con información secundaria. Este ejercicio permitió realizar un diagnóstico, a partir del cual se organizaron equipos de trabajo orientados en tres ejes temáticos: comercio justo, servicios ecosistémicos y conocimiento tradicional. Para cada uno de los ejes se plantearon iniciativas en conjunto con los campesinos y con la Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila.

Durante el desarrollo de la PAE se avanzó en la descripción de las alternativas propuestas en cada eje y se planteó una fase de trabajo de campo que lamentablemente tuvo que ser suspendida al declararse la emergencia sanitaria en marzo de 2020. Esta decisión fue tomada como ejercicio de ética y responsabilidad por parte de los investigadores hacia la comunidad campesina de San Sebastián de Palmitas, que hasta la fecha (enero de 2021) no ha registrado casos positivos de covid-19. Terminadas las actividades programadas en la PAE, y con los objetivos de continuar acompañando a la comunidad campesina, buscando la materialización de las propuestas e incentivar el ingreso de nuevos estudiantes a la iniciativa, el equipo de trabajo decidió conformar el semillero de investigación adscrito a la Escuela del Hábitat.

Las actividades adelantadas por el semillero evidenciaron la desconexión entre la administración municipal y los corregimientos, y la poca capacidad de los órganos administrativos para satisfacer las necesidades básicas de la población, tales como el acceso al agua potable y a internet y la gestión adecuada de los residuos sólidos. En relación con las actividades económicas que realiza la población, se demostró el escaso acompañamiento al fortalecimiento de las actividades productivas, en especial en los aspectos de transporte y comercialización de los productos, y el mejoramiento de las prácticas agrícolas afectadas por la erosión. Algunas de estas problemáticas se agudizaron luego de la declaratoria de emergencia sanitaria.

Pandemia en Colombia

En el marco de la crisis sanitaria global desatada por la nueva variante del virus SARS, denominada SARS-CoV2, desde finales del año 2019 y con epicentro en la ciudad de Wuhan, China, posteriormente declarada pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020 —a causa de la fácil propagación del virus y su extensión a una considerable cantidad de países—, se reportó el primer caso de covid-19 en Colombia, el 6 de marzo de 2020, encendiendo las alertas en el Gobierno. Algunas de las primeras medidas tomadas por el Ministerio de Salud para combatir y mitigar los efectos de esta enfermedad fueron: la prohibición de eventos con más de quinientos asistentes, la prohibición de consumo de bebidas alcohólicas en lugares públicos, la restricción en el transporte intermunicipal terrestre y en el ingreso por vías marítimas, el aislamiento obligatorio para mayores de 70 años y el cierre de escuelas y universidades. Posteriormente, tanto el Gobierno nacional como el departamental de Antioquia aplicaron figuras como la emergencia sanitaria, el estado de emergencia, la cuarentena y los toques de queda, para cumplir el objetivo de combatir la pandemia y sus estragos, protegiendo con medidas adicionales a las poblaciones más vulnerables.

La declaratoria de emergencia sanitaria del 12 de marzo fue una de las primeras estrategias usadas por el Gobierno nacional (mediante la resolución 385) (Ministerio de Salud y Protección, 2020) y por la Gobernación de Antioquia (2020) (mediante el decreto 2020070000967), siguiendo el lineamiento de la Organización Mundial de la Salud establecido en la declaración de emergencia sanitaria internacional por el coronavirus; se espera que esta medida esté activa hasta el 28 de febrero de 2021. Su objetivo principal es garantizar la protección de la salud de los habitantes de Colombia mediante la toma de decisiones rápidas y necesarias para la contención del virus y su mitigación. Adicionalmente, la Gobernación de Antioquia dictó la creación de la Gerencia Integral para la Contingencia —la cual cuenta con un comité de apoyo y dirige el Comité Técnico Operativo— y creó un Comité Técnico Asesor.

Complementando la emergencia sanitaria nacional, se declara el estado de emergencia económico, social y ecológico por el decreto 417 del 17 de marzo de 2020, siguiendo el lineamiento de la Corte Constitucional de Colombia establecido en la sentencia C-670 de 2015, que valida la apelación a dicho estado “ante la insuficiencia de atribuciones ordinarias con las que cuentan las autoridades estatales para hacer frente a las circunstancias imprevistas y detonantes de la crisis económica y social” (República de Colombia, 2020a), lo cual hace necesario adoptar medidas extraordinarias para afrontar tales impactos. Bajo esta figura se establecen, entre otras, medidas como:

- La creación del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME).
- Dar potestad al Gobierno nacional para disponer de los recursos a cargo de la Nación y de las entidades territoriales, al igual que ante la necesidad de recursos líquidos “se pueden adoptar medidas extraordinarias como la reducción y optimización capital de las entidades financieras con participación accionaria estatal” (República de Colombia, 2020a). Esto

con la finalidad de establecer flujos de capital de las empresas hacia la Nación.

- La suspensión de términos judiciales y administrativos para adelantar los procesos posteriormente de manera virtual.
- Con el fin de contribuir a la subsistencia de las familias colombianas más vulnerables se adoptaron medidas tales como:
- La devolución del IVA, así como la ejecución de transferencias monetarias adicionales y extraordinarias a familias beneficiarias de programas como Familias en Acción.
- La reinstalación y reconexión del servicio de acueducto a los hogares que lo tenían suspendido (decreto 441 del 20 de marzo de 2020) (República de Colombia, 2020b).
- Dar potestad a los gobernadores y alcaldes para reducir las tarifas de impuestos en sus territorios (decreto 461 de 2020) (República de Colombia, 2020c).
- La reducción en el costo del servicio público de telecomunicaciones (decreto 464 de 2020) (República de Colombia, 2020d).
- La continuidad garantizada de los programas de alimentación escolar en casa (decreto 470 de 2020) (República de Colombia, 2020e).
- La disposición de incentivos económicos para trabajadores del campo mayores de 70 años, así como la condonación de intereses en préstamos por parte del Banco Agrario y préstamos a campesinos afectados por la crisis de la covid-19 (decreto 486 de 2020) (República de Colombia, 2020f).
- El retiro de cesantías (decreto 488 de 2020) (República de Colombia, 2020g).

Tras la adopción de las estrategias anteriores, y con el inminente aumento de casos de contagio, la Gobernación de Antioquia declara la primera Cuarentena por la Vida el fin de semana del 20 al 23 de marzo de 2020, con el propósito de restringir la movilidad y evitar aglomeraciones en un puente festivo dedicado usualmente a la reunión y el recreo de las familias. Posteriormente, el Gobierno nacional decreta cuarentena total en todo el territorio desde el 24 de marzo de 2020. Estas dos medidas permitían la movilidad de los colombianos bajo treinta y tres excepciones.

La cuarentena se prolongó consecutivamente varias veces hasta su fin el 30 de agosto de 2020, con más de 150 días de aislamiento; esta fue una de las cuarentenas más largas del mundo (Austria, 2020). Debe aclararse que junto con las prolongaciones se amplió el número de excepciones por las cuales los nacionales podían movilizarse, dando paso a una apertura paulatina de los diferentes sectores económicos.

Durante la cuarentena se restringió toda la movilidad nacional e internacional, salvo en casos fortuitos o dentro de las excepciones. De la misma manera, el decreto 202007000967 de la Gobernación de Antioquia (2020) dio nuevas pautas para el tránsito de la educación y del trabajo a la modalidad virtual desde el 13 de marzo de 2020. Toda la situación de emergencia que ha vivido el país en el último año ha dejado en evidencia la falta de articulación entre las diferentes escalas de Gobierno, donde se han formulado decretos contradictorios entre sí, de suerte que medidas tomadas por gobiernos locales se han visto revocadas por decretos nacionales.

Si en el campo no se siembra, en la ciudad no se come

Para las comunidades campesinas la situación no ha sido fácil, a pesar de que en cierta forma están más protegidas de la covid-19. Aunque algunas de ellas están muy aisladas de las dinámicas de las urbes y son en buena medida autosuficientes, muchas otras necesitan de este

relacionamiento para su sustento. Dicho requerimiento, sumado a la escasa y precaria atención médica de los campesinos, pone a estas comunidades en situación de vulnerabilidad ante la pandemia.

En una carta dirigida al presidente de la República y al procurador general de la nación, miles de voces de organizaciones campesinas de todo el país exigieron medidas urgentes para el campo en el marco de la covid-19, con la consigna de “proteger al campesinado para proteger la vida”. La carta expresa que, a pesar de que los campesinos de Colombia tienen sus propios mecanismos de resistencia y autocuidado por medio de actividades cotidianas, requieren atención por parte del Estado ante la pandemia. En este sentido, presenta los principales problemas a los que se ha enfrentado el campesinado en la pandemia y hace propuestas alrededor de varios ejes, a saber: salud y seguridad social, agua, economía campesina, familiar y comunitaria, educación, mujeres campesinas, vida, seguridad personal y colectiva, y transferencias monetarias en el marco de la emergencia (“Proteger al campesinado para proteger la vida”, 2020).

Ante la amenaza a la economía del país por la vulnerabilidad del campo, el Gobierno nacional impulsó una serie de estrategias para facilitar la producción y la comercialización de productos, tales como “Agricultura por contrato”, “El campo a un clic”, “El campo emprende”, líneas de crédito y los días sin IVA (Rodríguez, 2021). A pesar de esto, el campesinado se ha visto afectado por la dificultad para transportar su producción, así como por la disminución de la demanda en los momentos más difíciles, pues los compradores, por miedo al contagio de la covid-19, disminuyeron sus compras en las plazas de mercado donde los campesinos realizan la venta de sus cosechas (Monroy, 2020).

El campesinado de Medellín no es ajeno a esa realidad; la mala calidad de los servicios de telecomunicaciones, la insuficiencia en el transporte público con la consecuente dificultad en la comercialización de los productos agrícolas, la carencia de atención en salud

y en psicología, y el incremento de la violencia intrafamiliar (“Expresiones campesinas resistiendo en la pandemia”, 2020) son algunas de las problemáticas que siempre han existido y que se acentuaron en esta época de contingencia mundial.

En efecto, estas problemáticas se manifiestan en la vereda La Aldea de San Sebastián de Palmitas, dificultando la economía y el bienestar de las familias, el acceso a la educación por parte de niños y jóvenes y también la articulación de las organizaciones. Sin embargo, ante la necesidad del relacionamiento social y la generación de ingresos para las familias, surgieron nuevas formas de intercambio. Una de ellas es la comercialización interna, entre la misma comunidad de la vereda (“Expresiones campesinas resistiendo en la pandemia”, 2020), gesto que además contribuye a fortalecer los lazos entre los habitantes. Otra estrategia, impulsada por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Medellín, es una plataforma llamada *Compra local*, por medio de la cual sesenta y ocho familias participantes del programa Mercados Campesinos pudieron comercializar sus productos de forma digital (“Los canales que mantienen activa la economía agrícola en Medellín”, 2020).

En todo el país son muchas las estrategias que surgen de la necesidad y la creatividad de las comunidades. En Florencia, Caquetá, por ejemplo, se han llevado a cabo mercados campesinos de manera presencial, implementando de manera estricta los protocolos de bioseguridad requeridos por la emergencia; esta práctica fortalece las alianzas locales y articula a la juventud. Otro buen ejemplo son los mercados campesinos a domicilio en Villavicencio, estrategia en la que participan productores individuales y organizaciones de agricultura familiar de los municipios de Villavicencio, Acaías, Guamal y Castilla La Nueva. Adicionalmente, se incluyen productores de otros municipios del Meta y Cundinamarca asociados a la Cooperativa Mercaorinoquía. Estas estrategias se han implementado gracias a un trabajo colaborativo entre diversas entidades, que

hacen seguimiento a la oferta de los productores, apoyan el acopio y transporte desde las zonas de producción hasta Villavicencio, divulgan la estrategia, proporcionan los kits de bioseguridad, la bodega en la que se reciben los productos en Villavicencio, y se hace el proceso de armado de canastas, se gestionan los pedidos y se coordinan las entregas a través de un esquema de mensajería en moto con una tarifa que se carga al cliente.

Otro caso que vale la pena resaltar es la estrategia de los mercados móviles campesinos en Bogotá, en la cual participan cinco organizaciones solidarias, cuyos miembros producen los alimentos y se encargan de la logística, desde las fincas hasta los centros de acopio rurales establecidos por las organizaciones. La estrategia permite hacer pedidos de forma virtual o acceder a ellos de manera directa (“Estrategias comunitarias de comercialización en el marco del covid-19”, 2020).

Por otro lado, la pandemia resaltó problemas cuya envergadura requieren la intervención nacional y un apoyo más sólido a las comunidades campesinas. Uno de estos es la baja rentabilidad de los pequeños agricultores, acentuada por los intermediarios que se aprovechan del miedo de los compradores directos para visitar las centrales de abastos y comprar al agricultor sus productos a precios nimios. A esto se suman los costos fijos de los insumos de producción, que no alcanzan a ser cubiertos por el retorno al bolsillo del productor. En medio del alza del dólar, el decreto 471 de 2020 ordenó al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural fijar los precios de los insumos agropecuarios. Aun así, estos costos afectaron a los productores, como lo expone Ríos en la crónica “El campo en la pandemia” (2020):

Es una situación que también afecta a los pequeños productores: los herbicidas, plaguicidas y abonos que se usan en el campo se incrementaron entre el veinte y el cuarenta por ciento después de la subida del dólar, lo mismo que los insumos para la producción lechera, de la que dependen más de trescientas cincuenta mil familias en todo el país.

Queda claro que, en las estrategias dictadas por el Gobierno nacional, los campesinos no estuvieron en el centro de atención, como lo expresa Peña (2020). Por un lado, se recalca la importancia de los campesinos, pero por otro, se los utiliza como pretexto para tomar medidas que favorecen a ciertos grupos de interés, como los bancos, las agroindustrias y los agroempresarios. Así lo evidencia la diferencia entre el valor del incentivo del Programa Ingreso Solidario y el incentivo para trabajadores rurales mayores de 70 años, mostrando la desigualdad para acceder a beneficios por parte del Estado, como se puede ver en la tabla 10.1.

Tabla 10.1 Comparación de los auxilios económicos para la covid-19

Decreto/ Incentivo	Objeto	Población beneficiaria	Valor del incentivo	Periodo en que se mantendrá el incentivo
Decreto 518/2020 Programa ingreso solidario	Mitigar los efectos económicos y sociales generados por las medidas tomadas para afrontar el covid-19	Población en situación de pobreza o en estado de vulnerabilidad que NO habita en centro poblado a área rural dispersa, NO trabajadora del sector rural y MENOR de 70 años	\$160.000	Mientras duren las causas de la declaración de emergencia
Decreto 486/2020 Incentivo para trabajadores rurales mayores de 70 años		Población en situación de pobreza o en situación de vulnerabilidad que SI habita en centro poblado o área rural dispersa. SI es trabajadora o productora del campo y MAYOR de 70 años	\$80.000	Cuatro meses

Fuente: Peña (2020, p. 215).

Esta perspectiva, respecto a la insuficiencia de los apoyos durante la emergencia sanitaria, también es compartida por Rodríguez (2021), quien afirma:

Al creer el Gobierno en que la panacea para un productor agrícola en crisis es la obtención de créditos blandos, con tasas de interés subsidiadas y garantías directas del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFIN), no son suficientes herramientas para que los agricultores comprometan sus flujos de caja futuros con la creación de pasivos financieros, dado que, al presentarse incertidumbres, el riesgo de un crédito puede ser fatal en este tipo de situaciones (p. 1).

Dicho riesgo causa temor en las comunidades campesinas, pues a pesar de que pase la pandemia no terminarán las dificultades que enfrentan.

Trabajo comunitario pospandemia y consideraciones finales

La construcción colectiva del conocimiento debe ser uno de los pilares de la educación y la investigación, ya que posibilita la transferencia de información, la preservación de los saberes tradicionales y aproxima a las comunidades a la Universidad. El acercamiento del semillero a la comunidad de La Aldea ha permitido demostrar la importancia del trabajo conjunto con las comunidades, tanto por la responsabilidad ética que tiene la Universidad como por la pertinencia que tiene para los estudiantes la interacción con comunidades y el acercamiento a las realidades de los territorios.

Con la llegada de la pandemia, el Semillero de Investigación Chagra enfrentó el reto de adaptarse a la virtualidad y diseñar estrategias para continuar nutriendo espacios de intercambio de saberes sin salir de las casas. Uno de los principales desafíos en esta adaptación fue mantener la comunicación con la comunidad de San Sebastián de Palmitas sin estar en el mismo espacio físico; la comunicación estuvo sujeta a la falta de conectividad y al acceso a internet por parte de la comunidad, a esto se suman las limitaciones de las personas mayores en el manejo de la tecnología, dificultades conocidas desde la fase de diagnóstico.

Otro reto significativo ha sido mantener la estabilidad del grupo de investigadores, pues a causa de la emergencia sanitaria varios de los estudiantes se desplazaron a sus municipios de origen, lo que cambió las dinámicas, la disponibilidad y la distribución de roles y responsabilidades en el grupo de trabajo. A partir de esto, el semillero decidió un cambio de objetivos y alcances de las propuestas desarrolladas durante el 2020. Partiendo del diagnóstico realizado durante la Práctica Académica Especial de 2019, se definieron los ejes de trabajo que tendrían continuidad durante la virtualidad, enfocando las actividades hacia el acompañamiento y la organización documental. El semillero continuó trabajando en conjunto con la escuela de San Sebastián de Palmitas, así como en la formulación de estrategias para el transporte, la distribución y la comercialización de su producción agrícola.

La migración del trabajo con comunidades campesinas a la virtualidad ha sido compleja, en especial por las dificultades de conectividad que poseen los territorios rurales. Al tener un escaso acceso a herramientas tecnológicas, hay un desconocimiento del manejo de estas, causando dificultades a los campesinos para trasladarse a medios de comercio digitales, los cuales han sido la estrategia de salida para mantener la economía en medio de las restricciones.

Respecto al acompañamiento a la población, tanto el Gobierno nacional como el local han tomado diferentes medidas con el fin de prevenir y mitigar la pandemia del virus SARS-CoV-2, sin embargo, en sus acciones encaminadas a mantener un distanciamiento social y un acompañamiento a las poblaciones más vulnerables, se han presentado contradicciones entre los decretos de los diferentes grados de poder y una lucha de protagonismo que ha dificultado a los ciudadanos la claridad en las restricciones.

La población campesina es vulnerable y está constantemente amenazada por las grandes urbes, y aún más por los grandes retos que trajo consigo la pandemia y las medidas gubernamentales tomadas para su contingen-

cia. Sin embargo, como ha sucedido históricamente, son comunidades que buscan y encuentran la manera de adaptarse, sobreponiéndose a las adversidades, transformando en el camino sus dinámicas sociales y económicas, pero siempre permaneciendo en ellas la resiliencia que es marca indiscutible de la identidad campesina colombiana. En este contexto, la academia, reflejada en este artículo por medio del Semillero de Investigación Chagra, debe ser un apoyo para perfilar las iniciativas de las comunidades mediante sus conocimientos, y a su vez una aliada para la lucha de la subsistencia de los campesinos.

Finalmente, un gran aprendizaje que deja la emergencia global es la importancia que tienen para la humanidad las comunidades campesinas, que merecen una vida digna y unos derechos diferenciales por su vulnerabilidad y su importante labor con el mundo. Por eso vale la pena resaltar que “si en el campo no se siembra, en la ciudad no se come”.

Referencias

Austria, A. (2020). Colombia pondrá fin a su cuarentena general, una de las más largas del mundo. *France 24*. <https://www.france24.com/es/20200825-colombia-relaja-la-cuarentena-y-har%C3%A1-parte-de-vacuna-de-johnson-johnson>.

Estrategias comunitarias de comercialización en el marco del covid-19 (2020). Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura. https://nacionesunidas.org.co/Publicaciones-FAO/Abastecimiento%20COVID/boletín_mercados_campesinos.pdf.

Expresiones campesinas resistiendo en la pandemia (2020). *Penca de Sábila*. <https://corpenca.org/2020/expresiones-campesinas-resistiendo-en-la-pandemia/>.

Gobernación Departamento de Antioquia (2020). Decreto 202007000967 de 2020. <https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/COVID-19/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2020/3.%20Decreto%20Departamental%202020070000967%20Emergencia%20Sanitaria%20Antioquia.pdf>.

Los canales que mantienen activa la economía agrícola en Medellín (2020). *Portafolio*. <https://www.portafolio.co/economia/los-canales-que-mantienen-activa-la-agricola-en-medellin-540101>.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2020). Decreto 471 de 2020. <http://www.regiones.gov.co/Inicio/assets/files/110-decreto-471.pdf>.

Ministerio de Salud y Protección Social (2020). Resolución 385 de 2020. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=119957#:~:text=ART%C3%8DCULO%201%C2%BA.&text=Decl%C3%A1rase%20la%20emergencia%20sanitaria%20en,se%20incrementan%2C%20podr%C3%A1%20ser%20prorrogada>.

Monroy, J. C. (2020). El campo en pandemia. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/coronavirus-en-colombia-vida-en-el-campo-durante-la-cuarentena-por-covid-19-513268>.

Peña, R. (2020). Covid-19, campesinos y política pública: la necesidad de hacerse visible para acceder a la dotación de bienes públicos. En X. Castro, D. Cagüañas, D. Quintero, J. J. Fernández y R. Silva (Eds.), *Ensayos sobre la pandemia* (págs. 209-218). Editorial Universidad Icesi.

Proteger al campesinado para proteger la vida (2020). <https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2020/04/PROTEGER-AL-CAMPESINADO-PARA-PROTEGER-LA-VIDA.pdf>.

República de Colombia (2020a). Decreto 417 de 2020.
<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20417%20DEL%2017%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>.

República de Colombia (2020b). Decreto 441 de 2020.
<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20441%20DEL%2020%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>.

República de Colombia (2020c). Decreto 461 de 2020.
<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20461%20DEL%2022%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>.

República de Colombia (2020d). Decreto 464 de 2020.
<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20464%20DEL%2023%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>.

República de Colombia (2020e). Decreto 470 de 2020.
<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20470%20DEL%2024%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>.

República de Colombia (2020f). Decreto 486 de 2020.
<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20486%20DEL%2027%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>.

República de Colombia (2020g). Decreto 488 de 2020.
<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20488%20DEL%2027%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>.

Ríos, J. (2020). El campo en pandemia. *Revista Don Juan*. <https://www.eltiempo.com/don-juan/historias/el-campo-en-pandemia-16890071>.

Rodríguez, A. (2021). Campesinos colombianos afectados por el covid-19. *Universidad El Bosque*. <https://www.unbosque.edu.co/centro-informacion/noticias/campesinos-colombianos-afectados-por-el-covid-19>.